

Aprueba Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2018.-

Huépil, Noviembre 15 del 2017.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo N°5 de la Ley 19.410 del año 1995, sobre la presentación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.-
- d) El Ord. N°418 de fecha 28 de Septiembre del año 2017 del Director (R) del Departamento Comunal de Educación que proporciona el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal correspondiente al año 2018.-
- e) El Acta de acuerdo de la Comisión PADEM 2018 de fecha trece de Noviembre del 2017.-
- f) El Acta de Comisión Educación de aprobación y ajustes PADEM 2018.-
- g) El Ord. N°475 de fecha catorce de Noviembre del año 2017, del Director (R) del Departamento Comunal de Educación.
- h) El certificado del Secretario Municipal sobre Acuerdo N°177 de la Sesión Extraordinaria N°12 del Concejo Municipal celebrada el 14.11.2017, y que aprueba por mayoría de votos a favor del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal correspondiente al año 2018.-
- i) El certificado del Secretario Municipal sobre Acuerdo N°178 de la Sesión Extraordinaria N°13 del Concejo Municipal celebrada el 14.11.2017, y que aprueba por unanimidad los ajustes al presupuesto para el año 2018 del Departamento Comunal de Educación.

DECRETO ALCALDICIO N° 3214 /2017.-

- a) **APRUEBESE**, El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal correspondiente al año 2018, presentado por la Dirección Comunal de Educación de la Municipalidad de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem

FJDA/GEPL/CMOA/dfm.-